

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001219368	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación: 10-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	VIZURDUR CIA. LTDA.	Razón social:	VIZURDUR CIA. LTDA.	RUC: 1791341325001
Nombre del representante legal:	ZURITA CABRERA JOSE BENEDICTO			
Correo electrónico el representante legal:	administracion@vizurdur	Correo electrónico de la empresa:	administracion@vizurdur	
Teléfono:	0979008056 0995416861 0979008056 023320006			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	ANGELICA LAGERLOFF LOOR CORNEJO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: angelica.loor@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: ismelda.macias@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería: LUIS GABRIEL SOLIZ SANTANA			
Observación:	OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 13D07 CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES / NOTA: *EL PROVEEDOR FACTURARÁ DE FORMA MENSUAL UNA VEZ RECIBIDO EL SERVICIO DEL MES A ENTERA SATISFACCIÓN. * EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. LUIS GABRIEL SOLIZ SANTANA, ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO DISTRITAL (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE). * EN EL CASO DE DESVINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, AUTOMÁTICAMENTE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLACE AL ANALISTA			

ADMINISTRATIVO FINANCIERO DISTRITAL

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

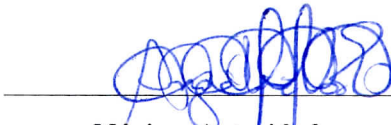
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO


Persona que autoriza

Nombre: ANGELICA
LAGERLOFF LOOR CORNEJO


Máxima Autoridad

Nombre: ANGELICA
LAGERLOFF LOOR CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500041	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL MARCA: MARCA - ARMAMENTO: *Arma de fuego no letal la cual puede ser: -Armas detonadoras o de foguero (cortas y/o largas) -Armas neumáticas (cortas y/o largas) -Armas eléctricas *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberán ser elaborados con tela nacional - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - FACTOR HOMBRE: 3,3 guardias - FABRICANTE: FABRICANTE - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIA o de kevlar, tvaron, dyneema, spectra, goldflex, dragon skin; las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO) - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto de servicio contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - JORNADA: Diurna y Nocturna - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)	1 (9 meses)	3.041,7656	0,0000	27.375,8904	12,0000	30.660,9972	530208

Subtotal	27.375,8904
Impuesto al valor agregado (12%)	3.285,1068
Total	30.660,9972

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	30.660,9972

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 10:15:59